I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000768

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

Cerrillos, 16 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2443/2013; el Memorándum Nº600/370/2013 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; el Decreto Exento N°202/543/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/543/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ ETAPAS II Y III, SEGUNDO LLAMADO", ID 812-12-LE13.**

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ ETAPAS II Y III, SEGUNDO LLAMADO", ID 812-12-LE13**, cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/543/2013, a la Empresa **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.,** R.U.T.Nº96.963.730-8, representada legalmente por don **EDUARDO CORDERO ARELLANO**, cédula de identidad N°03.247.986-3, por un valor total $11.596.650.- (once millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesos) netos, en un plazo de ejecución de 40 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 "GORE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN JURÍDICA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000768

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
GORE
I.T.S.
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA